



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02049148-DME#SG AD-REFERENDUM

---

VISTO el EX-2020-02049148-UBA-DME#SG y la Resolución (CS) N° 1927/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Decano de la Facultad de Psicología, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución integral de la obra: “Completamiento Edificio Facultad de Psicología -Sede Independencia- Etapa IV”, sita en Avenida Independencia 3051/3065 y General Urquiza 752/762 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.067.307,51), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Académica.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los créditos correspondientes, a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas tomó la intervención de su competencia.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1927/2018, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 989.000.-), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “Completamiento Edificio Facultad de Psicología -Sede Independencia -Etapa IV”, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: El presente egreso será atendido con cargo a. Ejercicio 2020 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Fortalecimiento Edificio - Plan Obras - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables necesarias en el sistema SIU-PILAGA para la correcta registración de los créditos legales.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Facultad de Psicología, comuníquese a la Auditoría General de la UBA, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas y pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite. Dese cuenta al Consejo Superior.

